

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000780

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

Nº E/M : 00604

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 09/09/2025
Concepto :	Moneda : S/.
CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGO Y DESASTRES NATURALES - META 0027	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100164704	CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:

SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ACTIVIDAD DEL POI:

CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS -
TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO
DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION -
DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2513339.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE
RIESGOS Y DESASTRES NATURALES DEL PROYECTO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección tiene como finalidad, contratar los Servicios Especializados de Persona Natural o Jurídica, para elaborar los Estudios de evaluación de riesgo de desastres naturales (EVAR) que forma parte del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DEL VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" además de realizar el trámite de aprobación ante el CENEPRED para su registro correspondiente en la plataforma del SIGRID.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los Servicios Especializados de Persona Natural o Jurídica, a fin de Elaborar los Estudios de evaluación de riesgos de desastres naturales (EVAR) del proyecto en mención. Desarrollo del estudio de evaluación de riesgo de desastres naturales (EVAR), enmarcado dentro de la normatividad del centro de estimación, prevención y reducción de riesgos y desastres (CENEPRED), cumpliendo los lineamientos técnicos de proceso de estimación del riesgo de desastres aprobados mediante resolución ministerial N° 334-2012-PCM de fecha 26 de diciembre del 2012. Y su registro correspondiente en la plataforma SIGRID del CENEPRED.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPAONAS-TAPARACUYOC
- Tramo : PAMPAONAS-TAPARACUYOC
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 25+766
- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Vilcabamba
- Altitud :

Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 m.s.n.m.

Final (Progresiva 25+766), 3550.00 m.s.n.m.

La Carretera PAMPAONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaonas y el fin del tramo en el km 25+766 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen.

Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

DESCRIPCION	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18L			DISTANCIA
		ESTE	NORTE	ALTITUD	
Inicio del Tramo	00+000	709878.74	8551782.13	3215	25.766 Km
Final del Tramo	25+766	697936.03	8552421.58	3550	

MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPACONAS-TAPARACUYOC



Ilustración 1. Mapa de localización del proyecto de inversión. Fuente: Perfil técnico.



Ilustración 2. Mapa del trazo de la vía según perfil técnico y área para el levantamiento topográfico según líneas color lila. Fuente: elaboración propia.

Nota: Se adjunta link drive digital con extensión (.kmz) del trazo del proyecto y el área requerida para el levantamiento topográfico, para su visualización y mejor comprensión del servicio a realizar:

https://drive.google.com/file/d/1dB2FrYad29PSRROXk02tZ_pds8Lbxf8/view?usp=sharing

3.1. Procedimiento ALCANCES.

Los alcances del servicio (Basados en el desarrollo de las actividades), no son limitativos. La Consultora, para cumplir con los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes términos de referencia. El estudio deberá basarse en las metodologías propuestas por el CENEPRED tal como se detalla a continuación:

Identificación y caracterización de los peligros.

Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales (inundaciones, erosión, deslizamientos, entre otros), y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, así mismo evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto.

Análisis y evaluación del peligro identificado

Este ítem corresponde a la evaluación del peligro estimado o valorando el fenómeno en base a su mecanismo generador a través de los registros de sucesos en el tiempo y ámbito geográfico determinado. La estratificación que se establece para la evaluación del peligro, permite cuantificar en términos de magnitud del acontecimiento, o en términos del efecto que el acontecimiento tendrá en un ámbito geográfico específico y en un tiempo determinado.

Puede tomarse como base preliminar los estudios realizados por las entidades técnicas – científicas las que tengan estudios cuyo nivel de detalle varía desde estimaciones generales, las mismas tiene que detallarse con el nivel necesario para la escala.

La información de zonificación de susceptibilidades es un insumo importante para obtener los niveles de peligrosidad del área de estudio.

Evaluación de la susceptibilidad de peligros originados.

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionales y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico). Para la caracterización de la susceptibilidad es necesario evaluar los parámetros y descriptores debidamente ponderados

Estratificación de los niveles de peligro

Para fines de la evaluación de riesgo, las zonas de peligro pueden estratificarse en niveles y su valor correspondiente será en función de la valorización dada en la matriz definida.

Mapa de peligros

El resultado de todo el procedimiento se traducirá en un mapa de peligrosidad por fenómeno priorizados para la determinación del riesgo frente a las unidades productora vulnerables

Análisis de los elementos expuestos

Al respecto es importante indicar que, se cuantifica la probable afectación de los elementos expuestos (area geográfica de riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños, que podrían generarse a consecuencia de las manifestaciones los fenómenos naturales. Es importante analizar la posible pérdida correspondiente a tres dimensiones: Dimensión Social, Económica, ambiental.

Estudio de vulnerabilidad

El estudio de vulnerabilidad se circunscribe a las poblaciones aledañas al proyecto, debiendo delimitarse el ambito de influencia de los fenomenos naturales a partir de los estudios de peligrosidad previamente desarrollados. Los estudios deberan partir con la cartografia y analisis a detalles de los elementos expuestos susceptibles a fenomenos naturales en la dimension social, económica y dimensión ambiental. Dentro del análisis de vulnerabilidad se deberá realizar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia para las dimensiones social, económica y ambiental. Se debiera realizar la ponderación y valoración respectiva de las variables y descriptores para luego concluir con la estratificación de los niveles de vulnerabilidad, la cual deberá estar representada en un mapa a escala adecuada.

DESCRIPCIÓN

El ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS se realizara en función a la Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM; Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres de conformidad con la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENAPRED/J. "Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", con la finalidad de contar con procedimientos técnicos y administrativos de carácter general que permitan generar el conocimiento sobre condiciones del riesgo de desastres, así como la estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción de los daños causados por efectos del riesgo. Se deberá tomar en cuenta el Manual para la Evaluación de Riesgos originados

por Fenómenos Naturales (versión vigente a la fecha de contratación). Normatividad emitida al respecto por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, además, dicho contenido del estudio debe estar aprobado y registrado en el sistema SIGRID.

CONTENIDO DEL ESTUDIO

El contenido mínimo debe ser el que se detalla a continuación, no siendo limitativo, la consultora podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos.

- 1 **OBJETIVO**
- 2 **SITUACIÓN GENERAL**
 - 2.1 **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**
 - 2.2 **DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA A EVALUAR**
 - 2.3 **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA A EVALUAR**
- 3 **EVALUACION DE RIESGOS**
 - 3.1 **DETERMINACION DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD**
 - 3.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
 - 3.1.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS PELIGROS
 - 3.1.3. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LOS PELIGROS
 - 3.1.4. NIVELES DE PELIGROS
 - 3.1.5. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS
 - 3.1.6. SUSCEPTABILIDAD DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO ANTE LOS PELIGROS.
 - 3.1.6.1. FACTORES DESENCADENANTES
 - 3.1.6.2. FACTORES CONDICIONALES
 - 3.1.7. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN
 - 3.1.8. MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD
 - 3.2 **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**
 - 3.2.1. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE EXPOSICIÓN
 - 3.2.1.1. EXPOSICIÓN SOCIAL
 - 3.2.1.2. EXPOSICIÓN ECONÓMICA
 - 3.2.1.3. EXPOSICIÓN AMBIENTAL
 - 3.2.2. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN
 - 3.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE FRAGILIDAD
 - 3.2.3.1. FRAGILIDAD SOCIAL
 - 3.2.3.2. FRAGILIDAD ECONÓMICA
 - 3.2.3.3. FRAGILIDAD AMBIENTAL
 - 3.2.4. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FRAGILIDAD
 - 3.2.5. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE RESILIENCIA
 - 3.2.5.1. RESILIENCIA SOCIAL
 - 3.2.5.2. RESILIENCIA ECONÓMICA
 - 3.2.5.3. RESILIENCIA AMBIENTAL
 - 3.2.6. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE RESILIENCIA
 - 3.2.7. NIVEL DE VULNERABILIDAD
 - 3.2.8. MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD
 - 3.3 **CALCULO DE RIESGOS**
 - 3.3.1. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGOS
 - 3.3.2. CÁLCULO DE POSIBLES PÉRDIDAS (CUALITATIVA Y CUANTITATIVA)
 - 3.3.3. ZONIFICACIÓN DE RIESGOS
 - 3.3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (RIESGOS FUTUROS).
 - 3.3.4.1. DE ORDEN ESTRUCTURAL
 - 3.3.4.2. DE ORDEN NO ESTRUCTURAL
 - 3.3.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (RIESGOS EXISTENTES)

- 3.3.5.1. DE ORDEN ESTRUCTURAL
3.3.5.2. DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

3.4 CONTROL DE RIESGOS

- 3.4.1. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS
3.4.1.1. ACEPTABILIDAD / TOLERABILIDAD
3.4.1.2. CONTROL DE RIESGO

4 BIBLIOGRAFIA

5 ANEXOS

- ANEXO 01: PLANOS
ANEXO 02: DATOS ESTADÍSTICOS
ANEXO 03: PANEL FOTOGRÁFICO
ANEXO 04: OTROS

IV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1. CONFIDENCIALIDAD:

Los derechos de propiedad, derechos de autor, y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo del material producido bajo las estipulaciones del contrato, serán concedidos exclusivamente al Gobierno Regional Cusco. El solo hecho de hacer entrega formal de los productos derivados del servicio, significará la cesión de todos los derechos de uso por parte del Proveedor a la Entidad.

4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1. **Lugar:** El Servicio de Consultoría a desarrollar corresponde al expediente técnico en mención, el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 25+766 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco". El servicio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del proyecto, así como en la ciudad del Cusco.
- 5.2. **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios, el cual se inicia al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, debiendo responder por el servicio brindado. El contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.1.2. Áreas que coordinarán con el proveedor: Áreas que coordinarán con el Proveedor: El Proveedor coordinará directamente con el equipo designado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

6.1.3. Áreas responsables de las medidas de control: El responsable de supervisar las medidas de control será el responsable del Proyecto y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

- Contar con RNP.
- CCI vinculado al RUC.
- Contar con Ficha RUC

7.2. PERSONAL

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

7.2.1. Formación académica:

Persona natural o jurídica Ingeniero Civil, Geólogo y/o afines, acreditado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED.

7.2.2. Experiencia:

Experiencia como mínimo de (04) años en el ejercicio profesional desde la colegiatura, acreditados mediante Copia Simple de Certificados o Constancias de Trabajo o copia simple de contratos y su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Nota: La documentación sustentatoria respecto a la acreditación de la experiencia, será presentada al momento de la cotización.

7.3. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 contratos u ordenes de servicio como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, constancias de Trabajo o copia simple de contratos y su respectiva conformidad u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

- El Entregable deberá estar ordenado en 1 Tomo: conteniendo el desarrollo de todas las actividades señalados en el Ítem 3 del presente Formato, en forma digital (USBs, archivos en formatos editables) y física (esta última en dos copias) firmadas y rubricadas por el profesional responsable.
- Nota: De existir observaciones de los estudios solicitados por el evaluador de la elaboración del expediente técnico, el consultor tiene un plazo máximo de 10 días calendarios para subsanar dichas observaciones a partir de la notificación de estos. Estos días no serán cuantificados en el plazo total del contratista hasta su Aprobación por Parte de CENEPRED y registro en la plataforma de SIGRID.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio Especializado será otorgada por el Área Usaria del PLAN COPESCO mediante documento, previa revisión, evaluación y conformidad de los profesionales evaluadores, que el Coordinador de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO determine, debiendo cumplir con el trámite ante el CENEPRED para su registro en la plataforma SIGRID.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago por los servicios contratados será: **PAGO ÚNICO.**

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes tres (03) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio de Elaboración del EVAR, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada toma de decisiones para el diseño de obras de arte y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria